

paraje “Huechaseca” (polígono 40, parcela 55), en la localidad de Ainzón (Zaragoza), en la margen izquierda del río Huecha, perteneciente a la cuenca del río Ebro por su margen derecha, con un volumen anual de 440.717 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 49,58 litros/segundo, con destino a riego de 79.1728 hectáreas y usos ganaderos de 1.999 cabezas de ganado porcino, todo ello en el mismo término municipal de Ainzón (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.390

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de mayo de 2011 se otorga a Manuel Mosteo Val la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un sondeo perteneciente a la cuenca del barranco de la Celada, margen izquierda del río Jalón (90130), en Arándiga (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,73 litros/segundo y un volumen anual de 40.000 metros cúbicos, con destino a riego de 5,96 hectáreas (fincas números 75 y 77 del polígono 3 y fincas número 311, 313, 314 y 341 del polígono 5) en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.391

Con fecha 28 de febrero de 2011 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario.

CIRCUNSTANCIAS:

Titular: María del Mar López González, María del Carmen López González y Angel López González.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Cauce: Río Jalón.

Paraje: “Anchis”.

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 2,40 litros/segundo.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica Ebro de 27 de octubre de 2006.

Datos de la inscripción: Hoja 61 del tomo 8 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de junio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 9.495

En cumplimiento de los artículos 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante resoluciones de Alcaldía de 7 de julio de 2011, se han nombrado miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde, por el orden en que se citan, a los siguientes concejales: Don Jesús Serrano Higuera, don Mariano Ríos García, don Pascual José Embid Bolea y don Ismael Ibáñez Gracia.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 44.2 del referido Reglamento, se hace público que, mediante resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2011, se ha delegado el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en las materias que se citan a continuación en los concejales que asimismo se indican:

— Hacienda, en don Jesús Serrano Higuera.

— Recursos Humanos y Policía Local, en don Mariano Ríos García.

— Servicios y Fiestas, en don Pascual José Embid Bolea.

— Bienestar Social y Mujer, en doña Rosa María Tajahuerce Higuera.

— Medio Ambiente y Deportes, en don Ismael Ibáñez Gracia.

— Cultura y Juventud, en don Manuel Vela Viar.

La delegación comprende la dirección y gestión interna de todas las actuaciones municipales en relación con las materias mencionadas, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Alagón, a 7 de julio de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALFAJARIN

Núm. 9.494

Celebradas elecciones locales el 22 de mayo de 2011, constituidos los nuevos Ayuntamientos el día 11 de junio 2011 y celebrada sesión extraordinaria el 27 de junio de 2011, se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía sobre nombramientos y delegaciones:

• Resolución número 67, de fecha 22 de junio de 2011, sobre nombramiento tenientes de alcalde (artículo 32 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón):

— Primer teniente de alcalde: Don Santos Miguel Moliner.

— Segundo teniente de alcalde: Don Miguel Angel Villalba Grao.

— Tercer teniente de alcalde: Don Diego Borroy Catalán.

• Resolución número 74, de 24 de junio de 2011, delegaciones especiales según áreas de gestión, todo ello de conformidad con el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

— Delegación de la dirección y gestión de Cultura: Doña María Carmen Plana Seguer.

— Delegación de la dirección y gestión de Deportes: Don Jesús Vicén Falcón.

— Delegación de la dirección y gestión de Educación: Doña María Antonia Higuero López.

— Delegación de la dirección y gestión de Medio Ambiente: Don Francisco Javier Lizama Martínez.

— Delegación de la dirección y gestión de Espacios Públicos: Don Javier Solano Alcolea.

— Delegación de dirección y gestión de Agricultura y Ganadería: Don Diego Borroy Catalán.

— Delegación de la dirección y gestión de Fiestas: Don Héctor Pallás Guío.

— Delegación de la dirección y gestión de Juventud e Infancia: Doña Patricia Pascual Blasco.

— Delegación de la dirección y gestión de Bienestar Social: Don Santos Miguel Moliner.

— Delegación de la dirección y gestión de Industria, Comercio y Empleo: Don Miguel Angel Villalba Grao.

Alfajarín, a 7 de julio de 2011. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

PEDROLA

Núm. 9.550

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.

Vista la aprobación definitiva de la modificación aislada núm. 7 de las normas subsidiarias de Pedrola operada en sesión de plenaria de 10 de febrero de 2011 (BOPZ núm. 51, de 4 de marzo de 2011), que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos en ella delimitados como integrantes del nuevo sistema general de equipamiento educativo y su viario de acceso.

Vista la providencia de Alcaldía de 13 de abril de 2011, emitida a efectos de iniciar el oportuno procedimiento expropiatorio al respecto.

Visto el informe de Secretaría de 14 de abril de 2011, emitido en cuanto al control de legalidad del procedimiento y el informe complementario a este y sus anexos, suscrito por el letrado asesor, don Javier Fanlo Insa, de 20 de abril de 2011, en cuanto a la determinación de la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la ejecución del planeamiento referenciado.

Vista la certificación emitida por el secretario de la Corporación relativa a la determinación de la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados.

Resultando que con fecha 12 de mayo de 2011, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar tramitar la obtención del sistema general de equipamiento educativo delimitado en la modificación aislada núm. 7 de las normas subsidiarias de Pedrola, por la denominada como modalidad de expropiación individualizada del artículo 207.2 de la LUAR09.

Segundo. — Aprobar, a los efectos del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF), en relación con el artículo 5 y 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa (REF), la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos comprendidos en el

sistema general de equipamiento educativo y su viario de acceso de las normas subsidiarias municipales de Pedrola emplazado en suelo urbano consolidado y destinado a nuevo colegio público, guardería infantil y calle de nueva apertura conforme a la delimitación que consta en la modificación aislada núm. 7 de las normas subsidiarias de Pedrola aprobada definitivamente en sesión plenaria de 10 de febrero de 2011 (BOPZ núm. 51, de 4 de marzo de 2011)».

Resultando que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el sistema general de equipamiento educativo y su viario de acceso de las normas subsidiarias municipales de Pedrola emplazado en suelo urbano consolidado y destinado a nuevo colegio público, guardería infantil y calle de nueva apertura conforme a la delimitación que consta en la modificación aislada núm. 7 de las normas subsidiarias de Pedrola aprobada definitivamente en sesión plenaria de 10 de febrero de 2011 (BOPZ núm. 51, de 4 de marzo de 2011), durante el plazo de quince días no se ha producido reclamación alguna.

Vistos los informes obrantes en el expediente y, asimismo, vistos los artículos 20 a 22 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Previo el oportuno debate y deliberación de los concejales asistentes, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primer. — Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos comprendidos en el sistema general de equipamiento educativo y su viario de acceso de las normas subsidiarias municipales de Pedrola emplazado en suelo urbano consolidado y destinado a nuevo colegio público, guardería infantil y calle de nueva apertura conforme a la delimitación que consta en la modificación aislada núm. 7 de las normas subsidiarias de Pedrola aprobada definitivamente en sesión plenaria de 10 de febrero de 2011 (BOPZ núm. 51, de 4 de marzo de 2011) y que se expresan al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Segundo. — Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

Tercero. — Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

• Relación de bienes afectados:

- Identificación del propietario.
- Descripción de la finca.
- Situación jurídica.
- Tipo de afectación.
- Valoración.

Los bienes y derechos de necesaria ocupación son los siguientes:

1.º)

Finca núm. 1: Parcela 131 del polígono 42 del catastro de rústica de Pedrola.

Superficie total: 2.476 metros cuadrados.

Superficie afectada por la expropiación: 2.476 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, cereal riego, parcela 131 polígono 42 del catastro parcelario, sita en Babaquel, de 27 áreas y 80 centiáreas de superficie, según título, y de 24 áreas y 76 centiáreas según catastro, confrontándose por el norte con camino Carraborja; sur, Manuel Tovar Solsona; este, Antonio Cabanillas, y oeste, Juan José Remón Castillo y Cristobalina Remón Castillo.

Titulares: Antonio Lagunas Ruiz, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 100% y María Asunción Pérez Fanlo, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre la misma le corresponde como consorte.

Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Referencia catastral número 50205A042001310000AI.

Título: Adquirida, según manifestación del compareciente y aportación de documento de liquidación de los impuestos de sucesiones y transmisiones patrimoniales de 2 de mayo de 1967, en un 50% por herencia de su padre, don Antonio Laguna Vicén, fallecido el 27 de junio de 1966 y en el otro 50% por herencia de su madre, doña Josefa Ruiz Bielsa, sin que tenga título alguno acreditativo de su derecho. Figura como titular catastral.

2.º)

Finca núm. 2: Parcela 132 del polígono 42 del catastro de rústica de Pedrola.

Superficie total: 5.960 metros cuadrados.

Superficie afectada por la expropiación: 3.459 metros cuadrados.

Descripción: Campo de regadío en la partida de Babaquel, de cabida 59 áreas y 60 centiáreas, según título y de 59 áreas y 83 centiáreas según catastro; es la parcela 132 del polígono 42; y linda: al norte, con finca de don Antonio Lagunas Ruiz; al sur, con la de Francisco Tovar Solsona, y al este y oeste, con riego.

Titulares: Francisco Tovar Logroño, en cuanto titular del pleno dominio del 50% indiviso, y su esposa, Josefina Moreno Sanz, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre dicha porción de la misma le corresponde como consorte; y María Carmen Tovar Logroño en cuanto titular del pleno dominio del 50% indiviso, y su esposo, José Muñoz Carnicero, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre dicha porción de la misma le corresponde como consorte.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, como inscripción 1.ª de la finca 7.417, del tomo 1612, libro 89, al folio 131.

Referencia catastral 50205A042001320000AJ.

Título: Adquirida por escritura de manifestación y aceptación de herencia, donación y adjudicación de su madre otorgada ante el notario de Zaragoza, don Martín Recarte Casanova, el 27 de marzo de 1980, al número 1.995 de su protocolo.

3º)

Finca núm. 3: Parcela 133 del polígono 42 del catastro de rústica de Pedrola.

Superficie total: 925 metros cuadrados.

Superficie afectada por la expropiación: 925 metros cuadrados.

Descripción: Campo de regadío en término de Pedrola, partida Babaquel, de 7 áreas y 20 centiáreas, según título, y según catastro de 9 áreas y 25 centiáreas; parcela 133 del polígono 42. Linderos actuales: Norte, parcela 139 de M.ª Carmen Cabanillas Hernández; sur, parcela 134 de M.ª Jesús Tovar Ferrando; este, parcela 137 de José Angel Cabanillas Genzor, y oeste, parcela 132 de Francisco Tovar Logroño.

Titulares: María Jesús Tovar Ferrando, cuanto titular del pleno dominio privativo del 100%, y su esposo, Baltasar Aranda Francés en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre la misma le corresponde como consorte.

Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Referencia catastral: 50205A042001330000AE.

Título: Adquirida por escritura de disolución de sociedad conyugal y aceptación de herencia de sus padres otorgada ante el notario de Alagón, don Pedro Javier Roig Bello, el 1 de julio de 2009, al número 813 de su protocolo.

4.º)

Finca núm. 4: Parcela 134 del polígono 42 del catastro de rústica de Pedrola.

Superficie total: 973 metros cuadrados.

Superficie afectada por la expropiación: 973 metros cuadrados.

Descripción: Campo de regadío en término de Pedrola, partida Babaquel, de 8 áreas y 95 centiáreas, según título, y según catastro de 9 áreas y 73 centiáreas; parcela 134 del polígono 42. Linderos actuales: Norte, parcela 133 de M.ª Jesús Tovar Ferrando; sur, parcela 135 de M.ª Jesús Tovar Ferrando; este, parcela 137 de José Angel Cabanillas Genzor, y oeste, parcela 132 de Francisco Tovar Logroño.

Titulares: María Jesús Tovar Ferrando, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 100%, y su esposo, Baltasar Aranda Francés, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre la misma le corresponde como consorte.

Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Referencia catastral: 50205A042001340000AS.

Título: Adquirida por escritura de disolución de sociedad conyugal y aceptación de herencia de sus padres otorgada ante el notario de Alagón, don Pedro Javier Roig Bello, el 1 de julio de 2009, al número 813 de su protocolo.

5.º)

Finca núm. 5: Parcela 140 del polígono 42 del catastro de rústica de Pedrola.

Superficie total: 1.936 metros cuadrados.

Superficie afectada por la expropiación: 1.936 metros cuadrados.

Descripción: Campo de regadío, en término municipal de Pedrola (Zaragoza), partida Bagaquel o Babaquel, de 19 áreas y 36 centiáreas de cabida real catastrada y de 20 áreas 40 centiáreas, según título. Linda: Norte, camino de Carraborja; sur y oeste, M.ª Carmen Cabanillas Hernández; este, Ayuntamiento de Pedrola. Polígono 42, parcela 140.

Titulares: Manuela Pascual García, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 100%, y su esposo, Angel Polo Fernández, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre las mismas le corresponde como consorte.

Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Referencia catastral: 50205A042001400000AH.

Título: Adquirida por escritura de manifestación y aceptación de herencia de sus padres otorgada ante el notario de Zaragoza, don Emilio Latorre Martínez de Baroja, el 1 de junio de 2009, al número 1.556 de su protocolo.

6º)

Finca núm. 6: Parcela 139 del polígono 42 del catastro de rústica de Pedrola.

Superficie total: 4.851 metros cuadrados.

Superficie afectada por la expropiación: 4.851 metros cuadrados.

Descripción: Campo de regadío en término de Pedrola, partida Babaquel, de 35 áreas y 75 centiáreas, según título, y según catastro de 48 áreas y 51 centiáreas, parcela 139 del polígono 42. Linderos antiguos: Norte, camino de carrera de Borja; sur, Fila del Medio; este, Baltasara Logroño, y oeste, riego. Linderos actuales: Norte, camino de carrera de Borja y parcela 140 de Manuela Pascual García; sur, parcelas 132, 133, 138 y 145 de Francisco Tovar Logroño, Baltasara Aranda Francés, José Angel Cabanillas Genzor y M.^a Pilar Pascual Moreno; este, parcelas 140 y 141 de Manuela Pascual García y Ayuntamiento de Pedrola, y oeste, parcela 131 de Antonio Lagunas Ruiz.

Titulares: María Dolores Muñoz Tovar, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 8,333%, y su esposo, José Enrique García Bordejé, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre dicha porción de la misma le corresponde como consorte; y José Manuel Muñoz Tovar, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 8,333%, y su esposa, Sonia Zorrilla Sedano, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre dicha porción de la misma le corresponde como consorte; y Ana Isabel Muñoz Tovar, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 8,333%, y su esposo, Roberto Gil Pina, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre dicha porción de la misma le corresponde como consorte; y Angel Lorenzo Muñoz Carnicero, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 25%, y María del Pilar Muñoz Ramos, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 25%, y su esposo, Juan de Dios Giménez Barrera, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre dicha porción de la misma le corresponde como consorte; y Yolanda Muñoz Bornaio, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 6,25%, y su esposo, Jesús Ortiz de Lanzagorta Martínez, en cuanto titular del derecho expectante de viudedad que sobre dicha porción de la misma le corresponde como consorte, y José María Marcial Muñoz Bornaio, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 6,25%, y Miguel Angel Muñoz Bornaio, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 6,25%, y Mario Casimiro Muñoz Bornaio, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 6,25%.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, como finca 4.346, del tomo 2.595, al folio 4.

Referencia catastral: 50205A042001390000AA.

Título: Adquirida por permuta según escritura de permuta otorgada ante el notario de Alagón don Pedro Javier Roig Bello, el 26 de octubre de 2009, al número 1.269 de su protocolo.

7.º)

Finca núm. 7: Parcela 145 del polígono 42 del catastro de rústica de Pedrola.

Superficie total: 1.318 metros cuadrados.

Superficie afectada por la expropiación: 11,10 metros cuadrados.

Descripción: No consta.

Titulares: María Pilar Pascual Moreno y uno más, en cuanto titular del pleno dominio privativo del 100%.

Datos registrales: No constan.

Referencia catastral número 50205A042001450000AG.

Título: No consta.

Mediante el presente anuncio se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOPZ y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Pedrola, a 11 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tormez.

QUINTO

Núm. 9.530

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Quinto ha dictado con fecha 29 de junio del 2011 la siguiente resolución:

A fin de gestionar adecuadamente determinados servicios y actividades municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.4 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, he resuelto efectuar delegaciones especiales que comprenden las facultades de organización y gestión de los servicios y asuntos siguientes:

Primero:

—Concejala delegada en Consejo Escolar y AMPA: Doña María Pilar Ascaso Abenia.

—Concejala delegada para la Escuela de Música: Doña Mercedes Naval Subías.

—Concejala delegada para la confección del anuario municipal: Doña Mercedes Naval Subías.

—Concejal delegado en materia de Protección Civil: Don Luis Rotellar Val.

—Concejal delegado en relaciones con la Asociación Monasterio de Rueda: Don Javier Abenia Jaso.

Segundo: Dar cuenta al Pleno.

Tercero: Notificar al interesado la presente resolución y proceder a la publicación del presente nombramiento.

Quinto, a 29 de junio del 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO

Núm. 9.531

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Quinto ha dictado con fecha 29 de junio del 2011 la siguiente resolución:

No existiendo en este Ayuntamiento el puesto de funcionario que desarrolle las tareas propias de la Tesorería, y en base a lo establecido en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, hoy estatal, resuelvo:

«Nombrar tesorero del Ayuntamiento de Quinto a don Francisco Javier Abenia Jaso.

—Dar cuenta al Pleno.

—Notificar al interesado la presente resolución y proceder a la publicación del presente nombramiento».

Quinto, a 30 de junio del 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

TERRER

Núm. 9.526

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Terrier para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 167.233,20.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 175.261,50.
 3. Gastos financieros, 6.650.
 4. Transferencias corrientes, 16.669,10.
 5. Inversiones reales, 236.985,95.
 9. Pasivos financieros, 9.500.
- Total presupuesto de gastos, 612.299,75 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 141.605,79.
 2. Impuestos indirectos, 5.005,24.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 46.797,96.
 4. Transferencias corrientes, 180.598,06.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.807,70.
 7. Transferencias de capital, 227.485.
- Total presupuesto de ingresos, 612.299,75 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de peón servicios múltiples.

—Una plaza de personal de limpieza.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Cinco plazas de peón servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Terrer, a 5 de julio de 2011. — El alcalde, Tomás José Escolano Serrano.

TORRELLAS

Núm. 9.447

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1996, que regulan la facultad de la Alcaldía para formular delegaciones genéricas y específicas.

En virtud de lo anterior, por esta Alcaldía se dicta la presente resolución:

«Primero. — Delegar a favor de los concejales que a continuación se señalan las atribuciones de gestión de las áreas siguientes, con indicación de los asuntos a que se refiere la delegación y sus condiciones de ejercicio, en especial sus facultades de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros:

—Delegación de la dirección y gestión del Área de Medio Ambiente: Doña Cristina Rosario Tomás Cánovas.

—Delegación la dirección y gestión del Área de Cultura y Juventud: Don Vicente Alberto Ortega Sanz.